



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
marzo de 2026 con cuentas auditadas de 2024



Asociación Nuevo Horizonte

Asociación Nuevo Horizonte (de Padres y Tutores de Personas con Autismo)

Misión

"Promover el bienestar de las personas con TEA y sus familias, para lograr un desarrollo personal y familiar que les permita alcanzar, en igualdad de oportunidades, el disfrute y ejercicio de sus derechos, a través de equipos interdisciplinarios altamente especializados, programas con un enfoque educativo, personalizado y a lo largo de todo el ciclo vital, proyectos de innovación e investigación, y ofreciendo un servicio de hogares-residencia ajustado a las necesidades de la vida adulta, en un ambiente estructurado, cálido y familiar".

Origen

La Asociación Nuevo Horizonte fue fundada por un grupo de tres familias de Pozuelo de Alarcón (Madrid) con el propósito de facilitar apoyo a sus hijos con autismo con el fin de mejorar su calidad de vida mediante un enfoque integral y personalizado.

Año de constitución: 1980

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2024)

La Asociación Nuevo Horizonte facilita:

- Centro de día y ocupacional con programas de capacitación laboral y empleo con apoyo, de habilidades sociales, de estimulación y desarrollo cognitivo y motriz, así como de comunicación.
- Servicio de 56 plazas de alojamiento con pisos residencia y pisos terapéuticos.
- Actividades de ocio y tiempo libre: salidas programadas, vacaciones, talleres creativos (vela, cocina, etc.) y actividades deportivas.
- Divulgación científica con participación en estudios, jornadas, congresos, etc.



Beneficiarios	51
Personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA) y sus familias. Comunidad de Madrid.	
Socios	98
Voluntarios	44
Empleados	77
Gasto	2.922.219 €

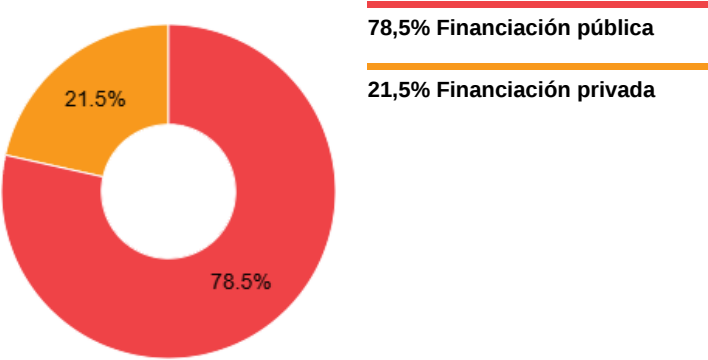
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

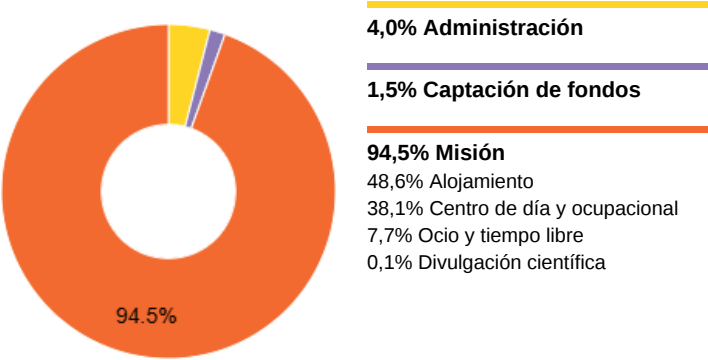
Datos económicos

Ingresos 3.251.691 € (2024)



El 74,6% de los ingresos proceden de administraciones autonómicas y locales, principalmente de la Comunidad de Madrid (72,8%), tanto a través de conciertos de plazas (66,5%), como de subvenciones (6,3%). El 11,3% proceden de las cuotas de usuarios y el 5,7% de ingresos financieros.

Gastos 2.922.219 € (2024)



Órgano de gobierno

Presidente/a: Manuel Nevado Ojeda
Director/a: María Ángeles Freixinet Gilart

Todos los miembros de la Junta Directiva son familiares de beneficiarios. De ellos, dos vocales son fundadores de la Asociación.

Estructura

La Asociación cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

- Fundación Asistencia al Autista (FAA): se centra en facilitar apoyo económico a entidades que atienden a personas con TEA y a realizar programas de atención y rehabilitación.
- Centro Español del Autismo(CEA): cuyo fin es desarrollar actividades científicas, técnicas y proyectos de Investigación relacionadas con TEA, así como la formación de profesionales. Además, es miembro fundador de la Confederación Autismo España, de la Federación Autismo Madrid y de World Autism Organisation.

Pertenece a la Association Internationale Autisme Europe, a la Asociación Española de Empleo con Apoyo (AESE), a la Asociación Española de Profesionales del Autismo (AETAPI) y la red de voluntariado del Ayuntamiento de las Rozas.

Contacto

C/ Comunidad de Madrid 43, 28231, Las Rozas de Madrid
916 377 455
<https://www.nuevohorizonte.es>
asociacion@nuevohorizonte.es



NIF: G28634772
Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, 3.921

Colabora

Puedes colaborar directamente con Asociación Nuevo Horizonte en los siguientes enlaces.
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

🔗 Bizum: 09637

Asociación Asociación Nuevo Horizonte- Asociación Nuevo Horizonte (de Padres y Tutores de Personas con Autismo), Asociación Nuevo Horizonte ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Asociación Nuevo Horizonte

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Marzo de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Promover el bienestar de las personas con TEA y sus familias, para lograr un desarrollo personal y familiar que les permita alcanzar, en igualdad de oportunidades, el disfrute y ejercicio de sus derechos, a través de equipos interdisciplinarios altamente especializados, programas con un enfoque educativo, personalizado y a lo largo de todo el ciclo vital, proyectos de innovación e investigación, y ofreciendo un servicio de hogares-residencia ajustado a las necesidades de la vida adulta, en un ambiente estructurado, cálido y familiar".

Misión estatutaria:

El artículo 4º de los Estatutos establece que la Asociación "tiene por objeto promover el bien común de las personas con autismo, hijos o tutelados de socios, a través de actividades asistenciales, educativas, recreativas, culturales y deportivas, mediante la promoción, creación, organización o patrocinio de centros de diagnóstico y evaluación, unidades de tratamiento y atención especializada, investigación y experimentación, centros de terapia y rehabilitación, centros de pedagogía especial, residencias, unidades de capacitación para el trabajo, talleres protegidos, unidades hospitalarias, servicios médicos, etc..., de conformidad con los planes de actuación que apruebe la Asamblea General".

Por su parte, el artículo 5º recoge que "en cumplimiento de su objeto, la Asociación organizará la celebración de actos formativos, asistenciales, sociales y de convivencia, poniendo a disposición de los socios tanto los servicios e instalaciones propias con que contara como los que pudiera obtener a través del concurso o colaboración de otras asociaciones, entidades y personas jurídicas o físicas. Asimismo, la Asociación podrá también llevar a cabo su objeto a través de otras entidades sin fines de lucro y especializadas en personas con autismo, a las que podrá

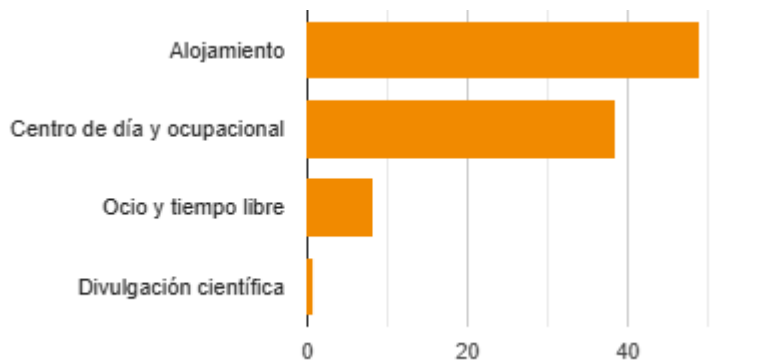
ceder bienes, cuyo uso y destino estará sujeto a las condiciones que se establezcan para cada caso concreto".

El artículo 2º establece que el ámbito de actuación se extenderá a la Comunidad Autónoma de Madrid.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



La Asociación cuenta con un solar cedido por el Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid) en el que se localizan distintos inmuebles destinados, cada uno de ellos, a ubicar la sede central, los hogares y el centro de día. Además, facilita de forma transversal, un servicio de información y orientación y cuenta con servicio sanitario y asesoramiento mensual por parte de un especialista en Neurología que, gestiona de forma directa, la relación con el centro de salud, el control de medicación y la coordinación con el equipo médico, asegurando una atención continua y bien articulada.

Alojamiento

48.6% del gasto total

Beneficiarios: 37

Servicio residencial adaptado a las necesidades individuales de personas adultas con TEA que, por diferentes circunstancias, no pueden convivir de manera habitual con sus familias. Para ello, dispone de dos tipologías de hogares:

- Definitivo: residencia/hogar para aquellas personas que no pueden residir en su entorno familiar convirtiéndose en la vivienda definitiva.
- Ocasional: hogares terapéuticos como una solución temporal ante situaciones imprevistas, como incapacidades temporales de los familiares o necesidad de apoyo.

En total, dispone de 56 plazas autorizadas de las que 37 están concertadas con la Comunidad de Madrid.

Centro de día y ocupacional

38.1% del gasto total

Beneficiarios: 51

Espacio de apoyo, crecimiento y desarrollo para personas adultas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) ofreciendo programas personalizados que maximicen el potencial de cada usuario e intervenciones terapéuticas integrales adaptadas a sus necesidades individuales. Cuenta con 50 plazas autorizadas de las que 13 están concertadas con la Comunidad de Madrid. En este centro facilita:

- Programa ocupacional y de preparación laboral a través de talleres sobre habilidades básicas necesarias para su futura incorporación al mundo laboral. Al mismo tiempo, se trabaja en el fortalecimiento de capacidades personales como la organización, la toma de decisiones y el control de impulsos.
- Empleo con apoyo (programa ADILPA) está fundamentado en la metodología del Empleo con Apoyo y tiene

como objetivo dotar a la persona de los recursos, habilidades y competencias necesarias para un adecuado desempeño en el puesto de trabajo. Se lleva a cabo en la cafetería de la Universidad de La Salle, así como en los centros Carrefour de Majadahonda y El Pinar, donde los participantes desarrollan habilidades en entornos reales de trabajo.

- Programa de interacción social, habilidades sociales y adaptativas: se facilitan herramientas para interactuar socialmente con otras personas disminuyendo sus niveles de ansiedad, así como realización de salidas estructuradas en su vecindario. Además, se abordan acciones educativas dentro del Plan PREDEA.
- Programa de estimulación y desarrollo cognitivo socioemocional: actividades enfocadas en mantener o mejorar el rendimiento cognitivo general. Estas actividades comprenden ejercicios de memoria, percepción, atención, concentración, lenguaje y funciones ejecutivas como la resolución de problemas, la planificación, el razonamiento y el control.
- Programa de movilidad y funcionalidad motriz a través de actividades físicas como terapia acuática, fisioterapia, deporte, etc.
- Taller de cuero en el que se elaboran diversos artículos participando, además, en diversos mercadillos solidarios (Universidad Complutense, AENA, Orange, etc.).

Además, a través de la colaboración con la entidad vinculada Fundación de Ayuda al Autista (FAA), se facilita un programa de musicoterapia, arteterapia y de comunicación con el fin de favorecer el desarrollo emocional, sensorial, comunicativo y social, como complemento a las actividades rehabilitadoras.

Por último, la entidad participa en el proyecto AMI-TEA en hospital Gregorio Marañón. Es un proyecto desarrollado por C. de Madrid que facilita atención médica integral para personas con TEA y en el que la entidad colabora.

Ocio y tiempo libre

7.7% del gasto total

Beneficiarios: 34

Actividades complementarias que fomentan habilidades sociales, autonomía y participación. Para ello, se organizan salidas a la comunidad y a entornos naturales como, por ejemplo, senderismo en Torreldones, en la Dehesa de Navalcarbón y en la Dehesa Majadahonda, salidas a Faunia, Kuna Ibérica y Safari Park, etc. También organiza talleres creativos de velas aromáticas y de pintura, así como actividades deportivas adaptadas coordinadas desde el servicio de rehabilitación motriz y funcional.

Además, en colaboración con la entidad vinculada Centro Español del Autismo (CEA), se organizó una actividad vacacional "Albergue de Verano" en La Manga (Murcia).

Divulgación científica

0.1% del gasto total

La entidad participó, en 2024, con la Universidad Complutense de Madrid y el centro de Tecnología Biomédica de la Universidad Politécnica de Madrid para una valoración mediante la voz del envejecimiento en personas con autismo y discapacidad. Asimismo, participó en proyectos organizados por universidades, fundaciones e instituciones públicas y asistió a congresos y jornadas.

Todo ello, en colaboración con la entidad vinculada CEA que lleva a cabo programas de formación especializada a profesionales, estudios, investigación y participación en jornadas, congresos...

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	51	Personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA).
Beneficiarios indirectos	102	Familiares de beneficiarios

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Todos los proyectos deberán estar alineados con los fines de la Asociación Nuevo Horizonte.

Con este procedimiento se pretende definir, de una manera compartida, las mejores propuestas técnicas que atiendan las necesidades del conjunto de la Asociación y que ayuden a cumplir su misión.

Procedimiento

Los proyectos se evaluarán por gerencia y dirección.

Se dispone de una matriz de evaluación de proyectos para determinar el grado de alineación del proyecto con las necesidades globales de la Asociación.

Cada ítem de valoración se puntúa de 1 a 5, siendo 1 el rango más bajo y 5 el más alto en ese ítem.

Los proyectos deben alcanzar al menos la puntuación de 30 para ser ejecutables.

En caso de decidir entre varios proyectos, se seleccionarán aquellos con la puntuación promedio más alta.

A los proyectos presentados se les pueden solicitar modificaciones, si siendo potencialmente realizables, pueden mejorar el impacto, el alcance o el diseño para alcanzar mayor valoración

Criterios de selección

- Se primarán aquellos proyectos alineados con la estrategia, planificación y orientación de la ANH y que responda al análisis de las necesidades de las personas y grupos de interés.
- Se primarán aquellos proyectos que sean sostenibles económicamente.
- Se primarán aquellos proyectos que incorporen un amplio impacto en la calidad de vida de los usuarios, incorporando indicadores de evaluación cuantitativos y cualitativos.
- Se valorarán aquellos proyectos que incorporen trabajo en equipo y/o que hayan sido elaborados de manera colectiva por varias personas o áreas.
- Se valorarán aquellos proyectos innovadores, por incorporar una nueva metodología, tecnología, enfoque, etc.
- Se valorarán aquellos proyectos que incorporen colaboradores externos y alianzas.
- Se valorarán proyectos que sean compatibles con los recursos existentes y hagan maximizar los recursos disponibles.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con un Plan Estratégico para el periodo 2023-2026 en el que se definen cinco ejes estratégicos.

Además, realizó una planificación anual para el año 2025 con objetivos referidos a los retos estratégicos y en base a los servicios prestados. Entre los retos planteados, se definió, por ejemplo, seguir ampliando las actividades de ocio, continuar con la implementación de herramientas digitales, implementar una plataforma on line de donaciones y continuar con la modernización de climatización y espacios para ahorro energético.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Asociación llevó a cabo una liquidación de la planificación anual de 2025 en relación a los ejes estratégicos establecidos, así como de los servicios prestados.

Entre otros, se obtuvo que el 34% de los retos estratégicos se habían conseguido y el que el 63% estaban en proceso. En cuanto a los servicios, se concluyó que 12 de los 16 objetivos habían sido cumplidos, por ejemplo, se llevaron a cabo 6 sesiones de formación sanitaria frente a las 4 previstas en el centro de día y se consiguió un 4,5% de satisfacción del personal de hogares (valorado sobre 5) frente al 3,5% previsto.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

La Asociación Nuevo Horizonte cuenta con procesos y procedimientos estructurados, en el marco de Sistemas de Gestión y Excelencia EFQM 500.

La organización dispone de un organigrama formal que define su estructura y responsabilidades, garantizando la correcta canalización y ejecución de su misión.

A) Proceso de atención a personas adultas con autismo: el modelo metodológico de intervención se estructura en varias fases claramente diferenciadas:

1.- Elaboración del programa individual

Para cada usuario se elabora un programa individual en cada servicio (centro de día y hogares residencia), en el que se definen las áreas de trabajo atendiendo a sus necesidades de desarrollo personal.

Este proceso se realiza de manera consensuada entre la dirección del centro, la familia y el equipo técnico, con el objetivo de alinear el trabajo de todos los profesionales implicados.

El programa individual se concreta en un Plan Individual Anual (PIA), en el que se establecen los objetivos específicos que se desarrollarán durante el año.

2.- Implementación del programa individual

Una vez definido el Plan Individual Anual (PIA), cada profesional desarrolla la intervención conforme a los objetivos específicos establecidos y a los procedimientos definidos en su área.

Las tareas se dividen en pasos progresivos en función de su dificultad. Se establece un sistema de refuerzos y ayudas, así como su retirada progresiva conforme el usuario adquiere las habilidades necesarias.

3.- Seguimiento y evaluación de logros

Cada profesional elabora un informe mensual de seguimiento y evaluación de logros, dejando constancia documental del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.

Este seguimiento periódico forma parte del sistema estructurado de gestión de la entidad y permite evaluar la evolución individual de cada usuario.

B) Enfoque de sistema de gestión

El modelo descrito se integra dentro de un sistema organizativo basado en procesos y orientado a la calidad. La planificación, ejecución y evaluación están alineadas dentro de un marco de mejora continua, apoyado en la certificación EFQM 500.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad llevó a cabo un proceso de evaluación de los ejes estratégicos de la planificación 2019-2022 que sirvió como base para la elaboración del Plan Estratégico vigente. Para ello, se revisaron las metas por cada uno de los objetivos definidos teniendo en cuenta las opiniones de los diferentes grupos de interés (familias y profesionales)

Por otro lado, la entidad ha elaborado un plan de transformación digital comprendido para el periodo 2024-2027 especialmente destinado a la mejora de la gestión de personas, los procesos y la comunicación con los grupos de interés. Para ello, ha elaborado un DAFO identificando las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades. Como conclusión, entre otras, destaca la necesidad de promover la innovación dentro de la organización incentivando la propuesta y adopción de nuevas ideas y tecnologías, así como analizar y actualizar las herramientas, servicios y equipamiento disponibles garantizando su alineación con los objetivos digitales.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2026)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	104	73
Socios numerarios	73	Sí
Socios colaboradores	25	No
Socios honoríficos	6	No

Junta Directiva: 10 miembros (2026)

Manuel Nevado Ojeda	Presidente	Fernando Giménez Barriocanal	Vocal
Alfonso Arnaiz Eguren	Vicepresidente	Benito Junoy García	Vocal
Ana María Villalba Barranco	Secretaria	María del Carmen Lorenzo Sánchez	Vocal
Felipe Cabezas García	Tesorero	Óscar Maroto García	Vocal
Martín Gallego Málaga	Vocal	Vicente Pastrana Sala	Vocal

Todos los miembros de la Junta Directiva son familiares de beneficiarios y un vocal fue Secretario General de Energía del Ministerio de Industria y consejero de Red Eléctrica.

La entidad distingue entre:

- Socios de número: aquellos que sean progenitores o tutores de personas con autismo que residan en el ámbito territorial de la Asociación. Como norma general, por cada usuario hay dos socios numerarios, cada uno con voz y voto en la Asamblea de forma independiente.
- Miembros adheridos: personas con parentesco de hasta segundo grado por consanguineidad o afinidad con los beneficiarios o sean propuestos por algún socio numerario. Pueden asistir a las asambleas y juntas directivas con voz pero sin voto.
- Miembros colaboradores: aquellos que realicen alguna contribución a la entidad, sin representación en la Asamblea.
- Miembros de Honor: personas físicas o jurídicas con circunstancias o méritos relevantes que redunden en beneficio de la Asociación. Actualmente, cuenta son seis Socios de Honor que son familiares de tres usuarios fallecidos.

Cuenta con una Comisión Permanente con funciones delegadas que está formada por los cuatro miembros que ostentan los cargos de presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y el vocal con mayor antigüedad en la Asociación, así como con diversas comisiones de trabajo como, por ejemplo, comisión de ética y comisión de inversiones.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2021-2026)

Incorporaciones en los últimos 5 años	3
Bajas en los últimos 5 años	2

El presidente, el tesorero y tres vocales pertenecen a la Junta Directiva desde hace más de diez años. De ellos, dos vocales son fundadores de la entidad.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Asamblea	Nº de reuniones	2
Junta directiva	Nº de reuniones	3
	Asistencia media	80,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Ningún miembro de la Junta Directiva recibe remuneración de la entidad ni de sus entidades vinculadas.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

A) Procedimiento

1. Comunicación:

La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés:

En reunión de la Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3. Procedimiento a seguir:

Siempre en reunión de órgano de gobierno:

3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar.

Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

- 3.b. El presidente del órgano de gobierno podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
- 3.c. Posteriormente, el órgano de gobierno deberá decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
- 3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.
4. Incumplimiento de la política de conflicto de interés:
- 4.a. Si el órgano de gobierno tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.
- 4.b. Si, después de lo anterior, el órgano de gobierno decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas.

B) Archivo del proceso y rendición de cuentas

Las actas de las reuniones del órgano de gobierno o el comité designado deberán contener:

1. Los nombres de todas las personas que han intervenido desde el comienzo del proceso con un resumen de sus intervenciones.
2. Las alternativas estudiadas a la transacción o acuerdo propuesto por la persona interesada.
3. Las razones por las que se ha decidido continuar con dicha transacción o acuerdo.
4. El acuerdo alcanzado y la votación final.

C) Cláusula de conflicto de intereses:

Los miembros de la Junta Directiva deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección o cese.

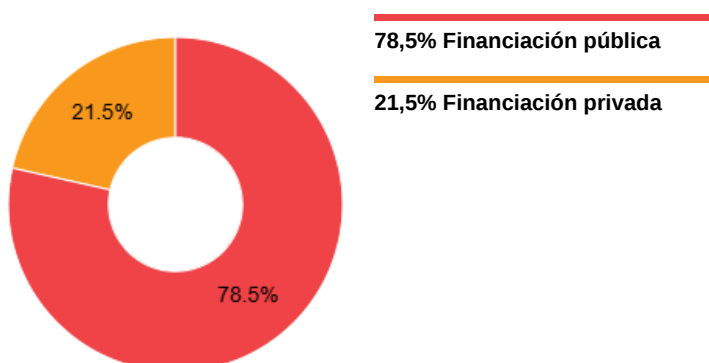
Los miembros del órgano de gobierno deberán comunicar al Presidente de la Junta Directiva su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 3.251.691 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	3.251.691 €	2.798.691 €	2.466.312 €
Ingresos públicos	78,5 %	2.553.416 €	2.229.838 €	2.032.864 €
Gobiernos y/o organismos internacionales	1,4 %	46.617 €	21.647 €	0 €
Administración Central	2,5 %	82.561 €	81.873 €	69.430 €
Administraciones autonómicas y locales	74,6 %	2.424.238 €	2.126.318 €	1.963.434 €
Ingresos privados	21,5 %	698.275 €	568.853 €	433.448 €
Cuotas de usuarios	11,3 %	366.191 €	325.338 €	313.903 €
Aportaciones de personas físicas	0,5 %	17.319 €	15.578 €	14.514 €
Aportaciones de entidades jurídicas	1,1 %	34.655 €	39.843 €	35.322 €
Actividades de captación de fondos	1,2 %	40.115 €	45.150 €	13.761 €
Prestación de servicios y ventas	1,7 %	54.732 €	45.451 €	55.604 €
Financieros y extraordinarios	5,7 %	185.263 €	97.493 €	344 €

- Gobiernos y/o organismos internacionales: en 2023 y 2024, la Asociación recibió fondos de la Unión Europea para la instalación fotovoltaica y para el proyecto de transformación digital.

- Administración Central: recoge, principalmente, la imputación de subvenciones de capital recibidas a través de subvenciones con cargo al IRPF estatal. Desde 2023, se traspasaron a resultados el 10% de las herencias abintestato recibidas en años anteriores, con el fin de cofinanciar los proyectos de la entidad.

- Administraciones autonómicas y locales: incluye la imputación anual de la subvención recibida para la construcción del inmueble por parte de la Comunidad de Madrid (9.450€) y el convenio suscrito con el Ayuntamiento de las Rozas (54.000€). También se recogen los conciertos de plazas suscritos con dicho organismo para el centro de día y los hogares, así como diversas subvenciones. Desde el mes de junio de 2022, se produjo un incremento de 6 plazas concertadas de hogares y, con el nuevo convenio marco en 2024, las plazas concertadas se incrementaron a un total de 37.

- Cuotas de usuarios: Desde julio de 2024, se incrementó la cuota de centro de día en 50€ mensuales.

- Aportaciones de entidades jurídicas: se recogen, en su mayoría, las ayudas recibidas de diversas empresas destinadas a la construcción y reforma del inmueble. Las tres principales entidades financiadoras en 2024 fueron Bankia (15.913€), Fundación ONCE (7.138€) y Lombard Odier (4.268€).

- Actividades de captación de fondos: se incluyen las ventas de artículos elaborados en el centro de día y que fueron vendidos en diversos mercadillos, así como la venta de Lotería de Navidad. En 2023, el décimo de lotería fue premiado y algunos premios no fueron cobrados, imputándose parte en 2023 y parte en 2024 (12.333€ y 15.041€, respectivamente).

- Prestación de servicios y ventas: la Asociación imputa la cesión del uso de la piscina a "Sport Las Rozas" – Gestiones TANSA, S.L.

- Financieros y extraordinarios: en 2023 y 2024 recibieron beneficios procedentes de las inversiones financieras por importe de 97.437€ y 185.181€.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores

privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	78,5 %	79,7 %
Ingresos privados	21,5 %	20,3 %
Máximo financiador		
Comunidad de Madrid	72,8 %	
Comunidad de Madrid		74,0 %

La Asociación tiene suscritos dos contratos de plazas con la Comunidad de Madrid para el centro de día y los hogares residencia por importe de 1.744.008€ en 2022, 1.917.539€ en 2023 y 2.162.517€ en 2024.

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

Toda empresa, persona o entidad que desee colaborar con la Asociación Nuevo Horizonte deberá dar cumplimiento a los principios de transparencia y código ético que la entidad ha definido en su código ético. Se entiende que, para el cumplimiento de la misión, la Asociación puede buscar la implicación del ámbito empresarial, académico y social, siendo también partícipes en la mejora de la vida de las personas con autismo y sus familias, y por ese motivo, se identifican estos criterios que deberán ser respetados.

1. Criterios generales. Todas las entidades colaboradoras deberán:

- Tener personalidad jurídica propia y estar debidamente legalizadas.
- Tener un nivel de coherencia entre la misión, visión, valores y principios de la entidad colaboradora con los de la Asociación Nuevo Horizonte.
- Respetar los derechos humanos, la dignidad, diversidad e identidad de las personas, el derecho de los trabajadores, respetuosas con el medio ambiente y cumplir con la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.

2. Se valorará positivamente que las entidades colaboradoras:

- Respeten la dignidad de las personas y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes discriminatorias con las personas con discapacidad.
- Tengan experiencia en la realización de programas y/o proyectos de bienestar e inclusión de colectivos vulnerables o exclusión social.
- Que sean socialmente responsables.

3. Criterios excluyentes. No se realizarán colaboraciones con entidades colaboradoras que:

- Estén incurso en procedimientos penales.
- Se identifiquen con productos o servicios que potencien la violencia, la inmoralidad, el racismo o la intolerancia en general.
- No respeten la dignidad de las personas en cualquier de sus aspectos.
- Falta de transparencia en las distintas acciones que realice para conseguir sus fines.

4. Acuerdos.

En la medida de lo posible, los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios de colaboración en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

Las responsables principales de establecer los acuerdos de colaboración serán la gerente y directora técnica, así

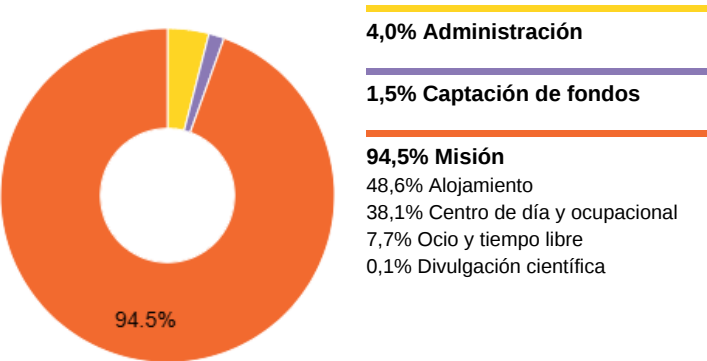
como los representantes legales y/o apoderados de la Asociación, pudiendo solicitar la Junta Directiva la revisión de estos acuerdos.

5. Control del uso de los fondos

✓ **5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos**

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 2.922.219 € (2024)



✓ **5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos**

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Rastrillos / Mercadillos	7.331 €	2.512 €	4.819 €
	Venta en mercadillo de artículos de marroquinería, cerámica, etc.		
Lotería	32.874 €	4.708 €	28.166 €
	Venta de Lotería de Navidad y premios no cobrados del año 2023.		

Los gastos totales de captación de fondos incluyen los gastos propios de acciones de captación, así como del coste incurrido para la búsqueda y justificación de financiación.

✓ **5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos**

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Asociación Nuevo Horizonte recibe fondos dirigidos procedentes de entidades públicas y privadas, así como de particulares.
Para su control, dispone de una contabilidad analítica en su aplicación contable por la que se asigna un código específico a cada fondo dirigido, así como a los distintos centros de coste de la entidad. Además, lleva a cabo un control extracontable a través de hojas de Excel que facilita un seguimiento de cada fondo dirigido recibido.

Por último, y con el fin de asegurar la trazabilidad de todos los fondos dirigidos, la Asociación aplica un sistema de codificación de la documentación justificativa y dispone de la herramienta CRM para el control de las donaciones recibidas.



5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

Esta política regula todos los gastos, compras y contrataciones de servicios de la Asociación, con especial atención a proyectos destinados a personas con discapacidad. Es de obligado cumplimiento para el equipo directivo, empleados y colaboradores.

1. Procedimiento general

1.1 Planificación anual:

- Elaboración de un presupuesto detallado con ingresos y gastos proyectados, aprobado por la Junta Directiva.
- Inclusión de partidas específicas para adaptaciones accesibles, terapias especializadas y recursos de inclusión laboral.

1.2 Gastos no recurrentes:

- Gastos superiores a 15.000€ necesitan aprobación expresa de la Junta Directiva.

2. Procedimiento de compras

2.1. Identificación de necesidades:

- Priorizar proveedores con experiencia en discapacidad (ej.: empresas con certificación de accesibilidad universal).

- En proyectos financiados con subvenciones públicas, garantizar cumplimiento de la Ley General de Discapacidad (LGD).

2.2. Selección de proveedores. Consultar las indicaciones recogidas en la política de selección de proveedores.

2.3. Documentación. Registro de facturas, actas de aprobación y contratos en un sistema centralizado accesible para auditores externos.

3. Controles específicos para proyectos sociales.

3.1 Gastos en actividades inclusivas:

- Destinar al menos el 80% del presupuesto a acciones directas con beneficiarios (ej.: talleres, apoyo psicológico).
- Máximo del 15% para gastos administrativos y 5% para captación de fondos.

3.2 Transparencia. Publicación trimestral de informes de ejecución presupuestaria en la web de la Asociación, con desglose por áreas (centro de día, empleo con apoyo, etc.).

4. Mecanismos de excepción

4.1 Urgencias. Gastos imprevistos (ej.: reparaciones urgentes) pueden aprobarse por Gerencia, con validación posterior de la Junta en 72 horas.

4.2 Desviaciones presupuestarias. Requieren plan de ajuste con medidas como reducción de costes logísticos o búsqueda de financiación alternativa.

Esta política se revisará anualmente, incorporando feedback de beneficiarios y entidades colaboradoras como Fundación Lealtad.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, se identificará un listado de al menos 2 proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra.

En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirán a organismos oficiales, asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector, organizaciones sociales (empresas de inserción, Centros Especiales de Empleo, etc.).

La selección del proveedor se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Criterios técnicos:

- Se valorará, principalmente, la calidad, atención post-venta, servicios adicionales y valor social que aportan.
- Se priorizarán aquellos proveedores con certificaciones sectoriales (ISO 9001 para servicios críticos por ejemplo).
- Se valorarán aquellos proveedores con experiencia previa con organizaciones sociales (nº de colaboraciones

con entidades del Tercer Sector en los últimos 5 años, porcentaje de clientes sociales que renuevan contratos).

- Se seleccionarán sólo a aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones o términos de referencia enviados por la Asociación.

2. Criterios económicos:

- Se valorará, principalmente, el precio, rappels u otro tipo de descuentos que el proveedor pueda aplicar.

3. Criterios éticos:

- Se procurará, de entre las ofertas existentes en el mercado, elegir los servicios y productos de entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.).

- Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, con los derechos de las personas con discapacidad etc.

- Deben cumplir con los principios éticos fundamentales, la legislación europea aplicable y, cuando corresponda, el principio de "no causar un perjuicio significativo" (DNSH) en materia ambiental.

Todo gasto debe estar amparado por una partida presupuestaria aprobada: de no ser así, se requerirá autorización adicional. Se documentarán todas las decisiones y se archivarán para su revisión. En caso de selección de proveedor que pudiera entrar en conflicto de intereses por la participación o colaboración con algún miembro de la Junta Directiva, se seguirán las indicaciones recogidas en la política de conflicto de interés para su aprobación.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	3.251.691 €	3.000.000 €	251.692 €	8,4 %
Gastos	2.922.219 €	3.000.000 €	-77.781 €	-2,6 %
Resultado	329.472 €	0 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	3.150.000 €	3.150.000 €	0 €

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 29,3 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 29,3 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	529.666 €	100 %
Deuda a corto plazo	529.666 €	100,0 %
Proveedores	236.664 €	44,7 %
Préstamo de Fundación Asistencia al Autista (FAA)	176.000 €	33,2 %
Administraciones públicas (retenciones, Seg. Social, etc.)	80.503 €	15,2 %
Proveedores	36.499 €	6,9 %

LIQUIDEZ: Equilibrada**Ratio de liquidez: 1,0 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 2,0 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	1.054.336 €
Disponible	521.122 €
Tesorería	521.122 €
Realizable	533.214 €
Subvenciones públicas pendientes de cobro	478.922 €
Usuarios	36.461 €
Subvenciones privadas pendientes de cobro	14.431 €
Anticipos de remuneraciones	3.400 €

El epígrafe de subvenciones, donaciones y legados del Patrimonio Neto del balance por importe de 4.677.939€ se compone, principalmente del importe pendiente de imputación por la cesión del terreno donde se ubica el inmueble por parte de la Comunidad de Madrid (405.372€) y de subvenciones del IRPF autonómico (676.499€). Además, se registran subvenciones recibidas de diversos organismos públicos para la construcción y obras de acondicionamiento como, por ejemplo, Administración Central a través de las subvenciones del IRPF (1.683.613€) y de la Unión Europea a través de los fondos Next Generation (293.070€); así como entidades privadas como la Obra Social Caja Madrid para la construcción del inmueble (737.463€) y de herencias (288.482€).

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	329.472 €	10,1 %
2023	50.153 €	1,8 %
2022	-171.269 €	-6,9 %

El excedente obtenido en 2024 se debió a una revalorización de los activos financieros, a un incremento de las cuotas de usuarios, así como de las subvenciones y donaciones de capital transferidas a resultados.

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 2.053.965 €

Ratio de recursos disponibles: 65,2 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	1.532.843 €	100 %	21,8 %
Inversiones a largo plazo	1.532.843 €	100,0 %	21,8 %
Productos financieros	1.048.084 €	68,4 %	14,9 %
Préstamo a Asociación Centro Español de Autismo (CEA)	484.759 €	31,6 %	6,9 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Asociación Nuevo Horizonte cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Fundación Asistencia al Autista (FAA)

Datos económicos 2024

Forma jurídica	Fundación
% de participación	0.0 %
Aportación al capital	6.011 €
Constitución	La Fundación fue constituida en 1999 por la Asociación Nuevo Horizonte y en cuyo Patronato inicial se encontraban el Ayuntamiento de las Rozas, un actual vocal de la Junta Directiva y cinco personas físicas. Todo ello con el objetivo de apoyar a las entidades dedicadas a la atención a personas con autismo con medios económicos y/o técnicas y programas específicos para la atención y rehabilitación; y fundamentalmente en todo lo referente al ejercicio de la tutela de las personas con autismo, para aquellas familias que lo puedan requerir.
Misión	La Fundación tiene como objetivo dotar y apoyar con medios económicos a todas aquellas

entidades sin ánimo de lucro que tengan por finalidad la asistencia a personas con autismo, fomentar el estudio de cuantas técnicas y medios de trabajo puedan ponerse de manifiesto para la educación, asistencia y recuperación de las personas con autismo y ejercitar la tutela de aquellas personas autistas que carezcan de parientes con capacidad o fuerza moral para ejercerla.

En concreto, en 2024, la Fundación realizó apoyo y asesoramiento a 45 familias en relación a la normativa sobre dependencia, acceso a la cartera de servicios, etc. También llevó a cabo programas de intervención específicos de musicoterapia, arteterapia, así como intervenciones en jornadas y eventos.

La Fundación se ubica en unas instalaciones cedidas por la Asociación, localizadas en el mismo recinto y explota una instalación fotovoltaica sobre la pista deportiva de la Asociación.

Órgano de gobierno	Un vocal y la gerente de la Asociación son presidente y gerente de la Fundación, respectivamente.	
Fondos Propios	195.225 €	
Ingresos	56.930 €	La Fundación recibió ingresos por donaciones privadas (27.757€) y por ventas de producción de energía eléctrica (29.173€)
Resultado	5.231 €	
Transacciones	20.059 €	Gasto Asociación NH: donación
Deudas o créditos	176.000 €	Deuda de la Asociación NH: préstamo concedido por la Fundación

Asociación Centro Español del Autismo (CEA)

Datos económicos 2024

Forma jurídica	Asociación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	0 €	
Constitución	Creada en 1989 por ocho personas físicas con el objetivo de fomentar el desarrollo de actividades científicas, técnicas y proyectos de Investigación que redunden en una mayor calidad de vida de las personas adultas con TEA. Igualmente, pretende promover la formación de profesionales para atender la especificidad del trastorno, todo ello desde un alcance más amplio al de la Comunidad de Madrid, promoviendo la colaboración y desarrollo de acciones conjuntamente con otras entidades de otras comunidades autónomas.	
Misión	La Asociación CEA desarrolla el programa de educación permanente para adultos con TEA, consistente en un programa de investigación a través del cual se diseña el contenido y las actuaciones a desarrollar y se coordina con su implementación con los centros de atención directa a los usuarios, entre ellos el Centro Nuevo Horizonte, Centro Castro Navas de Fundación Menela, Autismo Ávila, etc. También lleva a cabo el programa de ocio y tiempo libre y la actividad vacacional que ofrece a los usuarios del centro Nuevo Horizonte, así como programas de formación especializada a profesionales, y participación en jornadas y congresos... CEA se ubica en unas instalaciones cedidas por la Asociación NH, localizadas en el mismo recinto.	
Órgano de gobierno	El presidente y un vocal de Nuevo Horizonte son fundadores de CEA. Actualmente, dicho vocal, junto con el vicepresidente, la secretaria y otro vocal son tesorero, vicepresidente, vocal y presidente de CEA, respectivamente. Asimismo, la gerente de NH es gerente de CEA.	
Fondos Propios	2.383 €	
Ingresos	68.604 €	
Resultado	1.100 €	
Transacciones	14.000 €	Gasto Asociación NH: donación
Deudas o créditos	484.759 €	Saldo a favor de la Asociación NH: préstamo concedido a la Asociación CEA

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Asociación Nuevo Horizonte](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines mensual

7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 44

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Participación en eventos de captación de fondos

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

Cuentan, además, con apoyo continuado de voluntarios de la Federación Madrileña de Judo y Federación Española de Reiki, entre otros.

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN

A) Proceso de gestión.

La Asociación dispone de un plan de acogida al voluntariado en el que se establecen diferentes fases para la gestión del mismo:

1. Planificación. El proceso comienza con el análisis para identificar necesidades que pueden ser atendidas por personas voluntarias.
2. Captación. Desarrollamos diferentes estrategias de captación, propia y externa.
3. Selección. Se contacta con la persona interesada y se convoca una entrevista inicial para facilitar un conocimiento mutuo y valorar la posibilidad de colaboración.
4. Formación inicial.

En esta Formación se aborda el marco legal, rol del voluntario, estereotipos respecto al TEA.

5. Acogida. Momento individual y presencial donde la persona voluntaria es recibida por el profesional de la actividad y facilita el inicio de su colaboración.
6. Acompañamiento. Seguimiento formal e informal de las sesiones en las que participa el voluntario/a.
7. Formación continua. Se facilita las diferentes convocatorias de formación públicas y privadas para mejorar su cualificación y competencia.
8. Evaluación. Recogemos la valoración de los voluntarios/as a través de diferentes medios para identificar elementos de mejora.
9. Reconocimiento. Premiamos la colaboración individual y colectiva de nuestros voluntarios/as.
10. Cierre. Se facilita el proceso de desvinculación cuando una persona voluntaria comunica su baja, temporal o definitiva.

B) Formación.

El programa formativo se estructura en tres niveles principales:

- Formación inicial: consiste en una sesión formativa de aproximadamente 4,5 horas, convocada de manera cuatrimestral, aunque puede ampliarse según la demanda. Su finalidad es facilitar una integración adecuada en la organización y en las actividades de voluntariado, proporcionando una base común de conocimientos y valores. Entre los contenidos principales se encuentran: marco legal del voluntariado, motivaciones, expectativas y rol de la persona voluntaria e introducción al Trastorno del Espectro del Autismo (TEA). Esta formación se complementa con formación inicial ofrecida por la Federación Autismo Madrid.
- Formación continua: orientada a que las personas voluntarias desarrollen habilidades prácticas y actitudes específicas relacionadas con su actividad concreta de colaboración, garantizando una intervención de calidad. Se trata de acciones formativas vinculadas a necesidades reales detectadas en el voluntariado, especialmente aquellas relacionadas con la intervención con personas con TEA. Entre las temáticas previstas destacan: metodología y estrategias de intervención, principios básicos de intervención, conocimiento del autismo desde una perspectiva psicológica.
- Formación especializada externa: complementa la oferta formativa propia de la entidad mediante la difusión de acciones formativas organizadas por entidades públicas y privadas relacionadas con el voluntariado y el autismo. Estas acciones formativas se diseñan teniendo en cuenta las necesidades detectadas por la entidad y las propuestas recogidas en la encuesta anual de satisfacción del voluntariado.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

POLÍTICA DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

1. Donaciones en efectivo

- Toda donación en efectivo recibida por la Asociación será registrada inmediatamente en el libro de caja o sistema contable habilitado para tal fin.
- La gestión de la caja estará siempre a cargo de al menos dos personas: una responsable de la gestión y otra encargada de la supervisión, para asegurar la transparencia y el control interno.
- El dinero recibido en efectivo se ingresará en la cuenta bancaria de la Asociación de forma casi inmediata, minimizando el tiempo de permanencia del efectivo en la sede o en poder de los responsables.
- Bajo ningún concepto se utilizarán los fondos recibidos en efectivo para realizar pagos directos de gastos o facturas. Todas las cantidades recibidas en metálico serán depositadas en la cuenta bancaria antes de ser utilizadas para cualquier fin.
- En actividades puntuales como huchas, rastrillos o eventos, se establecerán sistemas específicos de control (registro de responsables, actas de recuento, doble verificación) para garantizar la trazabilidad y el correcto ingreso de los fondos.
- Como política preventiva, la Asociación prioriza canales online para las donaciones, informando de ello a todos los responsables implicados en la captación de fondos.

2. Identificación de donantes anónimos

- Se informará a todo el personal involucrado en la captación de fondos que no se deben aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€. Si, excepcionalmente, se recibiera una donación anónima en efectivo superior a ese importe y no fuera posible identificar al donante, se notificará inmediatamente al SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).
- Para donaciones superiores a 100€ recibidas por transferencia bancaria o ingreso en cuenta, se solicitarán los datos personales y el DNI del donante. Si la donación se realiza a través de la web, la pasarela de donación impedirá el anonimato para cantidades iguales o superiores a 100€.
- En los materiales de comunicación y en la web, se incluirá una nota informativa dirigida a los donantes, indicando la obligación de identificarse en caso de donaciones superiores a 100€, proporcionando sus datos personales y DNI.
- Si se recibe una donación superior a 100€ mediante ingreso bancario y no es posible identificar al donante, la Asociación lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC, conforme a la normativa vigente.
- Todo el personal implicado en la captación y gestión de fondos será formado e informado sobre estas obligaciones y procedimientos, asegurando su cumplimiento efectivo.

3. Revisión y actualización. Este procedimiento será revisado anualmente o cuando se produzcan cambios normativos relevantes, para asegurar su adecuación y eficacia.
4. Aprobación y difusión. El presente procedimiento será aprobado por la Junta Directiva de la Asociación Nuevo Horizonte y difundido entre todo el personal implicado en la gestión y captación de fondos.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron auditadas por Afianza Auditores, S.L.P sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid el 27 de junio de 2025.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	7.016.567 €	6.660.009 €
ACTIVO NO CORRIENTE	5.962.231 €	5.916.211 €
Inmovilizado intangible	21.073 €	28.746 €
Inmovilizado material	4.408.315 €	4.479.323 €
Inversiones financieras a largo plazo	1.532.843 €	1.408.142 €
ACTIVO CORRIENTE	1.054.336 €	743.798 €
Deudores Comerciales	533.214 €	429.910 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	521.122 €	313.888 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	7.016.567 €	6.660.007 €
PATRIMONIO NETO	6.486.901 €	6.196.343 €
Fondos propios	1.808.962 €	1.479.490 €
Dotación fundacional/fondo social	471.613 €	471.613 €
Reservas	223.466 €	223.466 €
Resultados de ejercicios anteriores	784.411 €	734.258 €
Resultado del periodo	329.472 €	50.153 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4.677.939 €	4.716.853 €
PASIVO NO CORRIENTE		
Provisiones a largo plazo		
PASIVO CORRIENTE	529.666 €	463.664 €
Deuda total a corto plazo	529.666 €	463.664 €
Deuda a corto plazo	176.000 €	176.000 €
Acreedores comerciales	353.666 €	287.664 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	2.850.566 €	2.515.538 €
Ayudas monetarias y otros	-34.059 €	-19.160 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-16.571 €	-20.461 €
Aprovisionamientos	-77.813 €	-63.270 €
Otros ingresos explotación	15.041 €	12.333 €
Gastos de personal	-2.009.864 €	-1.887.048 €
Otros gastos de explotación	-542.102 €	-557.447 €
Amortización del inmovilizado	-241.810 €	-201.152 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	200.821 €	173.327 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	144.209 €	-47.340 €
Ingresos financieros	82 €	56 €
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	185.181 €	97.437 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	185.263 €	97.493 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	329.472 €	50.153 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	-38.914 €	176.656 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-38.914 €	176.656 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	290.558 €	226.809 €

Asociación Nuevo Horizonte

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Marzo de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

